

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1459 *AGROPECUARIA EL MASET, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
YOG 2 S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y 53 del RDL 5/2023, se hace público que en la Junta General de Agropecuaria El Maset, S.L. (Sociedad Absorbente) celebrada con carácter universal en fecha 31 de marzo de 2025 en el domicilio social, adoptó el acuerdo unánime de Fusión por absorción mediante la transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida Yog 2, S.L.U. a la sociedad absorbente Agropecuaria El Maset, S.L. Todo ello en los términos y las condiciones del proyecto de fusión suscrito entre los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Conforme a los artículos reseñados, al haberse tomado el acuerdo de fusión en Junta Universal y con acuerdo unánime de todos los socios, no ha sido preciso publicar el proyecto de fusión, ni cumplir los requisitos de convocatoria de la junta, balance de fusión e información a los socios. Tampoco es necesario el informe de experto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán ejercer los derechos de protección que les corresponden conforme el artículo 13 LME en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de abril de 2025.- El Consejo de Administración de Agropecuaria El Maset, S.L. (Sociedad Absorbente) D^a Clara Masferrer Macaya, D. Antonio Masferrer Solduga, D. Luis Masferrer Solduga y D. Daniel Masferrer Vilarrasa y el Administrador único de Yog 2, S.L.U. (Sociedad Absorbida) Agropecuaria El Maset, S.L. representada por Clara Masferrer Macaya, .

ID: A250017754-1